



INSTRUCTIVO PARA REGISTRO DE EMPRESA EN SERVICIOS EN LINEA DEL R.U.O.

1.1. Registro para Servicios en Línea

El registro para “Servicios en Línea” permite a los usuarios seleccionar la contraseña para acceder a todos los servicios en línea que la DGSA publique en su sitio web. El acceso a estos servicios requiere la identificación del usuario y una contraseña, por ese motivo se solicita a los señores representantes legales de los operadores registrados en el RUO que deban hacer uso de los servicios en línea, registrarse.

- Acceda al siguiente link: <http://www.mgap.gub.uy/dgsaruoweb/hinicioweb.ashx>
- Si se registra por primera vez haga clic en el vínculo “[aquí](#)” como se muestra en la siguiente imagen:

MGAP
Servicios Agrícolas

Registro Único de Operadores

Consultar al R.U.O.

Empresa :

C.I.: -

Contraseña :

Entrar

[Volver al inicio](#)

REGISTRO PARA USO DE SERVICIOS EN LINEA

En el marco del proceso de modernización de su gestión interna, la Dirección General de Servicios Agrícolas, ha comenzado a implementar servicios en línea para sus clientes.

El acceso a estos Servicios requiere la identificación del usuario y una contraseña, por ese motivo se solicita a los señores representantes legales de los operadores registrados en el R.U.O. que deban hacer uso de los servicios en línea registrarse [aquí](#).

El registro se realiza por única vez, quedando el operador habilitado para la realización de todos los trámites que la D.G.S.A. brinda en el sitio institucional.

Se recuerda a los operadores que son responsables de:

- Mantener los datos de su registro.
- Actualizar las acreditaciones de personal (representantes legales, tiempo y forma).
- Usar los servicios en línea.

La ficha de registro es para uso exclusivo del operador.

Desarrollado por el Área Informática de la
Dirección General de Servicios Agrícolas
Versión 5.0 - 15 de noviembre de 2010

Figura 1. Página principal de Servicios en Línea.



Para el registro por primera vez aparecerá un cuadro que solicitará los siguientes datos:

Figura 2. Registro de usuario para uso de Servicios en Línea.

Tenga en cuenta que:

- El código de empresa es el declarado en la fórmula 134 A, generalmente se trata del número de R.U.T., pero un operador unipersonal puede registrarse utilizando su número de cédula de identidad, u otro documento, dependiendo de la actividad que desarrolle. El número de cédula de identidad del representante legal, debe corresponder a una acreditación vigente. En el primer campo coloque el número sin puntos y en el segundo campo el dígito verificador.

- Seleccione una contraseña y repítala en el campo *Verificación*.

- Para ayudar a proteger sus datos recomendamos que la contraseña tenga un mínimo de 8 caracteres y combine letras mayúsculas, minúsculas y números. No se recomienda el uso de caracteres especiales tales como (% , ñ , acentos, etc.).

- El sistema distingue mayúsculas y minúsculas, por lo que el usuario debe recordar la combinación exacta de la contraseña seleccionada.

- Haga clic en el botón **“Confirmar”** para almacenar los cambios.



1.2. Restablecer contraseña

En el caso ya haya realizado la gestión de la contraseña y no la recuerde, el procedimiento para recuperar la misma es el siguiente:

Se debe enviar correo electrónico a dgssaaadministracion@mgap.gub.uy indicando en el Asunto: **Restablecimiento de contraseña** y en el cuerpo del mail el número de RUT de la empresa y número de CI del representante legal de la misma.

Dicho correo debe ser enviado desde el mail registrado por la empresa para recibo de notificaciones de la DGSA.